COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES BAJA CALIFORNIA SUR

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:00 horas del día 15 de agosto de 2025, en la Ciudad de La Paz, Baja california Sur, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur,el **ACUERDO CEPE-BCS-94-2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL C. SANCHEZ FRAUSTO MANUEL, PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.**----------

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma----------

---

C. ALAN FLORES ZAZUETA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur ----------**DOY FE.**

ATENTAMENTE

C. ALAN FLORES ZAZUETA
SECRETARIO EJECUTIVO

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES
BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 15 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDO CEPE-BCS-94-2025

ACUERDO CEPE-BCS-94-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, DEL 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL C. SANCHEZ FRAUSTO MANUEL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y LOS 12 INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES

1. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como CNP/SG/017-2/2023, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	
Integrante	**Posición**
MENDEZ VARGAS JESÚS	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante

2. El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/312/2024, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el C. Víctor Hugo Prado Hernández.

3. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se recibió en esta Comisión Nacional, documento signado por el C. Víctor Hugo Prado Hernández, mediante el cual presento su renuncia a la Presidencia e integrante de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California Sur.

4. El veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-026/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se publica la Convocatoria Extraordinaria para la sustitución de Integrantes de la comisión Estatal de Procesos Electorales, en la entidad de Baja California Sur.

5. El veintisiete de junio del dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo estatal en Baja California Sur, las providencia emitidas por el Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y lineamientos para la Asamblea Estatal en Baja California Sur, para elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad así como al Consejo Estatal, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/033/2025.

6. El treinta de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/079/2025, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el C. Jesús Octavio Fernández Poloni.

7. Mediante documento SG/081/2025 de fecha 29 de julio de 2025, la dirigencia nacional del Partido autorizó las convocatorias y normas complementarias para la celebración de asambleas municipales en el Estado de Baja California Sur, en las que se elegirán, las propuestas que participarán en la Asamblea Estatal a celebrarse el 5 de octubre de 2025 para elegir el Consejo Estatal en la entidad.

8. Dentro del documento SG/081/2025, antes citado, se indica que en el caso del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, la asamblea municipal tendrá verificativo el 31 de agosto del 2025.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

4. En el capítulo IV numeral trece inciso c) de las **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, A CELEBRARSE EL 31 DE AGOSTO DEL 2025**, establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados para participar en la elección de las propuestas para integrar el Comité Directivo Municipal de Los Cabos, Baja California Sur.

5. En el capítulo VI numeral veintidós y veintitrés de las **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, A CELEBRARSE EL 31 DE AGOSTO DEL 2025**, dispone que para registrarse como persona candidata al Comité Directivo Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, deben presentarse los siguientes documentos:

DOCUMENTO
SOLICITUD DE REGISTRO (ANEXO CDM 1)
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA (ANEXO CDM 2)
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD (ANEXO CDM 3)
RESEÑA TRAYECTORIA PARTIDISTA (ANEXO CDM 4)
CUMPLIMIENTO DE CUOTAS PARA FUNCIONARIOS
EN CASO DE QUE LA PERSONA SEA DEL CEN, CDE, CDM O RECIBA REMUNERACIÓN DEBE DE PRESENTAR LA SEPARACION DEL CARGO A MÁS TARDAR UN DIA ANTES DEL REGISTRO. PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO DE RECIBIDO.
FOTOGRAFIA FISICA Y DIGITAL
CREDENCIAL DE ELECTOR

En ese orden de ideas, es de mencionarse que en el registro de la planilla encabezada por el **C. SANCHEZ FRAUSTO MANUEL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y LOS 12 INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LOS CABOS,** presentaron los siguientes documentos:

DOCUMENTO	¿CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO?
SOLICITUD DE REGISTRO (ANEXO CDM 1)	Sí

DOCUMENTO	¿CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO?
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA (ANEXO CDM 2)	Sí
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD (ANEXO CDM 3)	Sí
RESEÑA TRAYECTORIA PARTIDISTA (ANEXO CDM 4)	Sí
CUMPLIMIENTO DE CUOTAS PARA FUNCIONARIOS	Sí
EN CASO DE QUE LA PERSONA SEA DEL CEN, CDE, CDM O RECIBA REMUNERACIÓN DEBE DE PRESENTAR LA SEPARACION DEL CARGO A MÁS TARDAR UN DIA ANTES DEL REGISTRO. PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO DE RECIBIDO.	Sí
FOTOGRAFIA FISISCA Y DIGITAL	Sí
CREDENCIAL DE ELECTOR	Sí

6. Atendiendo a lo anterior, considerando que el **C. SANCHEZ FRAUSTO MANUEL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y LOS 12 INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL,** cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen la elección del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, Baja California Sur; esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, en ejercicio de la facultad conferida en el numeral 31 de las **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, A CELEBRARSE EL 31 DE AGOSTO DEL 2025,** ha determinado emitir los siguientes:

CEPE PAN
COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES
BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de los registros de la planilla encabezada por la **C. SANCHEZ FRAUSTO MANUEL, PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y LOS 12 INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LOS CABOS**, como personas candidatas para participar en la Asamblea Municipal de Los Cabos, Baja California Sur a celebrarse el 31 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, por unanimidad de votos, el quince de agosto de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

JESÚS OCTAVIO FERNÁNDEZ POLONI
PRESIDENTE DE LA CEPE EN B.C.S.

KAREN Y. LORETO VALADEZ
COMISIONADA DE LA CEPE EN B.C.S.

LOURDES GARCÍA BAUTISTA
COMISIONADA DE LA CEPE EN B.C.S.